

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de diciembre de 2021**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1295/21.- JUVENTUD.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS PARROQUIAL DE SANTA LUISA DE MARILLAC PARA EL EJERCICIO 2021.-

Asimismo, dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó su inclusión en el turno de Urgencias, en la necesidad de su aprobación antes de que finalice el año 2021, a fin de posibilitar el reconocimiento de la obligación en dicho ejercicio presupuestario.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción citada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia por lo expuesto más arriba, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y Cáritas Parroquial de Santa Luisa de Marillac (CIF R-1400217D) para el desarrollo de la actividad "Puerta Verde", ejercicio 2021 (con efecto desde el 30 de octubre de 2021 hasta el 7 de mayo de 2022) que figura en el expediente de su razón con CSV 508f7e7f964e0141f221cf87baa0e141c1306c68.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al Departamento de Juventud de dicho Convenio, cuya cuantía asciende a 15.000 €, e imputar dicho gasto a la aplicación presupuestaria Z E50 2410 48912 0 del presupuesto municipal de 2021. La concesión de la subvención solicitada se



FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

85f742ca9a38d14fa1c8de4a8a2ffc60e0a809a0

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:44:30 CET
07/01/2022 14:18:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

materializará mediante pago anticipado según se recoge en el articulado del propio convenio.-

TERCERO.- Eximir la constitución de garantía en base a lo dispuesto en el apartado A-2 de la Cláusula Segunda del texto del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

85f742ca9a38d14fa1c8de4a8a2ffc60e0a809a0

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:44:30 CET
07/01/2022 14:18:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

85f742ca9a38d14fa1c8de4a8a2ffc60e0a809a0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ecdfdf271c8c28409dc9d8136fcb3fe2d00d38b78ad19636911d006f232f8162538a7475a3852c6743c162811a4b8cf5417bc30e39ccaa6f085bd12e83aff037

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000009036283

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/01/2022 12:43:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 85f742ca9a38d14fa1c8de4a8a2ffc60e0a809a0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf